

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

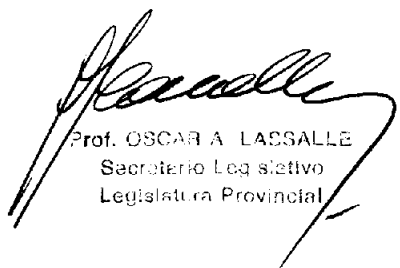
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, envíe a esta Cámara Legislativa, la siguiente información:

- 1 - Todas las resoluciones vigentes, por orden correlativo y por fecha, que ha emitido dicho organismo;
- 2 - listado de contribuyentes beneficiados con tasa "Cero", con los siguientes datos: titular, domicilio, actividad declarada y período al que corresponde el beneficio.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 881 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



**GUILLERMO LINDEL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**